

Republica Peruana

Simon Bolivar Libertador Presidente de la Republica de Colombia, Libertador de la del Peru, y encargado del Supremo mando de ella E. E.

mand. Canas te
Reinado de los

Por cuanto el Fermi^{te} Segundo de la Compania de Policia D.ⁿ Manuel Canas ha echo contar hallandose inutilizado para desempenar las obligaciones Militares de su empleo; Por tanto he venido en concederle el retiro que le corresponde con goce de fuero Criminal y uso de uniforme = Ordeno y Mando se haya y tenga al presente D.ⁿ Manuel Canas por tal Fermi^{te} Segundo Retirado. y que se le guarden las distinciones y prerrogativas rad. y que se le guarden las distinciones y prerrogativas respectivas. Dado, firmado de mi mano, sellado con el sello de la Republica, y reprendado por el Ministro de Guerra en los departamentos de guerra y Marina en el Cuartel Jral en la Magdalena a 14 de Ab. de 1826 = Simon Bolivar = E. O. de E. = Juan Salazar = S. E. Confir-
me cedula de Retiro con goce de fuero Criminal y uso de uniforme, al Fermi^{te} Segundo de la Compania de Policia D.ⁿ Manuel Canas = Cuartel Jral de la Magdalena 22 de Abril de 1826. = Cumplase anote en el E. M. G. del E. M. y tome el Razon donde corres-
ponda = Bartolome Salas = Queda anotada en el E. M. G. de mi cargo Lima 22 de 1826 = El Jral Jefe = Miguel Fiqueredo = Setome Razon en esta Comisaria Jral del Estado del Peru en Lima y 25 de 1826 = P. Moreno =



O. R. 146-2407

11

MH-06146
CAS. 54
DOC. 12
FOL. 11

COMMERCIAL



4042-541 3.0